AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 475
Proceso: V.S. Alimentos.
Demandante: Erika Yoana Monsalve Tapias.
Demandado: Marlon Galvis Ocampo.
RAD: 17174318400120220015000.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, quince de septiembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Manizales, Caldas, que da cuenta de la improcedencia de la medida decretada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-